



INVITACION PÚBLICA No. 03 de 2019- CONTRATACION DIRECTA OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MODULO 3: OBRAS ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD.40QN03) - 4 PUNTOS CRITICOS

Item	DESCRIPCIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	BALOTA No. 1.- CONSORCIO PQE Representado por ELBER ZAPATA MAYA CC. 7.561.962	
		CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO
1	<p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p> <p>Presentar compromiso de constitución, conforme al modelo suministrado por la Entidad.</p> <p>Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.</p> <p>COPNIA Y TARJETA PROFESIONAL DE INGENIERO. (Proponentes plurales o individuales)</p>	SI CUMPLE	FOLIOS 180-182
2	<p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como INGENIERO, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este</p>	SI CUMPLE	FOLIOS 12-16



	proceso de selección. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, <u>si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero</u> , para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. cuando el Proponente deba presentarlo.		
3	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. (Proponente singular o miembros del proponente plural) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	SICUMPLE	FOLIOS 9-10
4	El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural. La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.	SICUMPLE	FOLIOS 3-7
5	MANIFESTACIÓN DE NO HALLARSE INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	SICUMPLE	FOLIOS 3-7
6	3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS. (PROponente SINGULAR O PLURAL) Deben presentar los siguientes documentos:	N/A	



Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

PERSONA JURÍDICA - RÉGIMEN DE INSOLVENCIA. (PROPONENTE SINGULAR O PLURAL).

7 Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural NO esté incurso en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006

APODERADOS

8 Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

N/A

N/A



9	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES</p> <p>3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>El Proponente persona jurídica debe presentar el iError! No se encuentra el origen de la referencia. suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el iError! No se encuentra el origen de la referencia.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>3.4.2. PERSONAS NATURALES</p> <p>El Proponente persona natural deberá presentar el FORMATO 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.</p> <p>Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	SI CUMPLE	FOLIOS 142-145
---	---	-----------	----------------



3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. RUP


RENOVADO AÑO 2019. VIGENTE Y EN FIRME.

Aplica para los proponentes (Plurales y singulares)

Expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio

10	<p>REN OVADO AÑO 2019. VIGENTE Y EN FIRME.</p> <p>Aplica para los proponentes (Plurales y singulares)</p> <p><u>Expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio</u></p>	SI CUMPLE	FOLIOS 18-134
11	<p>INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO RETERADO (ARTICULO 90 LEY 1474 DE 2011)</p> <p>MULTAS Y SANCIONES. La verificación se realiza a través del Registro Único de Proponentes, del oferente plural o singular.</p>	SI CUMPLE	FOLIOS 18-134
12	<p>CONSULTA DE ANTECEDENTES</p> <p>La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia –. Y certificado de antecedentes fiscales.</p>	SI CUMPLE NO OBSTANTE FUERON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	FOLIOS 184-190

En constancia de lo anterior, se firma a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

NOMBRE	FIRMA
<p>MONICA JOHANA HERRERA LONDOÑO VERIFICADOR JURIDICO</p>	
<p>CARMEN LILIANA SALAZAR SALAZAR VERIFICADOR JURIDICO</p>	



SECRETARÍA DE AGUAS E
INFRAESTRUCTURA



INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2019 CONTRATACION DIRECTA
OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIAAO (COD. 40Q003), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40Q009), MUNICIPIOS DE PIAAO, BUENAVENTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", MÓDULO 3: OBRAS ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE -PIAAO (COD. 40Q003) - 4 PUNTOS CRITICOS."

CÁLCULO DEL K RESIDUAL

Presupuesto Oficial	\$	483,752,875
Anticipo 30%	\$	145,125,863
K Residual Proceso	\$	338,627,013

Numero	Nombre Proponente	Identificación /Integrantes	Folios	Valor Total por Contratación Participativa	FACTORES							Observaciones		
					Experiencia (E)	Capacidad Financiera (CF)	Capacidad Técnica (CT)	Capacidad de Organización (CO)	Saldo de las cuentas en Finanzas (BF)	Capacidad Residual de Contratación - K Residual	Total de Indulantes y Concesiones		Diferencia K Residual - K Oferente	CUMPLE (SI/NO)
1	CONSORCIO POE	GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA ELBER ZAPATA MAYA	18-49156,160,162,278	12.1	120	30	20	\$ 2,029,339,512	\$ 48,025,149	\$ 3,401,852,021.79	\$ 11,433,406,685	\$ 11,094,779,673	SI	El Oferente CUMPLE con todos los requisitos habilitantes financieros exigidos en el proceso de selección.
			50-134155,158-159,163,173	21.4	120	40	20	\$ 4,494,192,773	\$ 39,992,328	\$ 8,031,554,663.40				

DALILA OYOOLA MORENO
Verificador Financiero - Contratista
Secretaría de Aguas e Infraestructura



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



FORMATO DE VERIFICACION DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
Proceso de Contratación Invitación Pública No. 3 CONTRATACIÓN DIRECTA de 2019
OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PUJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PUJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".
MÓDULO 3: OBRAS ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE -PUJAO (COD. 40QN03) - 4 PUNTOS CRITICOS."
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 3 CONTRATACIÓN DIRECTA DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO PQE
(Integrado por ELBER ZAPATA MAYA y GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA)
Resumen de estados financieros (tomados del RUP)

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		INDICADOR DEL OFERENTE
	OFERENTE	PARTICIPANTE No. 1 GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA	PARTICIPANTE No. 2 ELBER ZAPATA MAYA	OFERENTE PLURAL
	(VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	(VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	(VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	(VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
ACTIVO CORRIENTE		6,202,531.00	325,520,014.00	331,722,545.00
ACTIVO TOTAL		610,069,545.00	785,518,592.00	1,395,588,137.00
PASIVO CORRIENTE		7,048,629.00	7,920,823.00	14,969,452.00
PASIVO TOTAL		260,332,545.00	306,553,542.00	566,886,087.00
PATRIMONIO		349,737,000.00	478,965,050.00	828,702,050.00
UTILIDAD OPERACIONAL		31,647,732.00	474,087,535.00	505,735,267.00
GASTOS DE INTERESES		12,967,731.00	64,836,863.00	77,804,594.00
FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018

PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL (indicar % de participación de cada integrante)		INDICADOR DEL OFERENTE
	100%	50.00%	50.00%	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE DEL PARTICIPANTE No. 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No. 2	INDICE PONDERADO DEL OFERENTE PLURAL
INDICE DE LIQUIDEZ		0.87	41.09	22.16
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		0.420	0.390	0.41
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		2.44	7.31	6.50
CAPITAL DE TRABAJO		-846,098.00	317,599,191.00	316,753,093.00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		INDICADOR DEL OFERENTE
	100%	50.00%	50.00%	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE DEL PARTICIPANTE No. 1 FOLIO 20	INDICE DEL PARTICIPANTE No. 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO		9.0%	99.0%	61.03%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		5.19%	60.35%	36.24%

Fecha: 23 de diciembre de 2019

DALILA OYOLA MORENO
Verificador Financiero
Secretaria de Aguas e Infraestructura



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE AGUAS E
INFRAESTRUCTURA



INVITACION PUBLICA No. 03 CONTRATACION DIRECTA

"CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".
MÓDULO 3: OBRAS ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03) - 4 PUNTOS CRITICOS.

VERIFICACION DE REQUISITOS

PROPONENTE	1. CONSORCIO PQE		CUMPLE
EXPERIENCIA EXIGIDA	CUMPLE	SI	SI
	FOLIOS	22, 147 - 151	
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	SI	
	FOLIOS	22, 147 - 151	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	SI	
	FOLIOS	22, 147 - 151	
CONTRATO 1	CUMPLE	SI	
	FOLIOS	22, 147 - 151	
PRESUPUESTO SOBRE 2	CUMPLE	SI	

Handwritten signature

JUAN CAMILO DÍAZ GIRALDO
EVALUADOR PARTE TECNICA

CARLOS ANDRES BAENA GARCIA
EVALUADOR PARTE TECNICA

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 EXT: 204
infraestructura@quindio.gov.co



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



**ACTA VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
EL COMITÉ VERIFICADOR TÉCNICO Y FINANCIERO
DEL PROCESO INVITACION PÚBLICA NO. 03 DE 2019 CONTRATACIÓN
DIRECTA**

HACE CONSTAR:

OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 3: OBRAS ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE -PIJAO (COD. 40QN03) - 4 PUNTOS CRITICOS."

1

El Comité Evaluador Técnico y Financiero del Departamento del Quindío teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1 de la invitación pública y el cual está relacionado con la oferta económica de las ofertas, procedió a realizar la verificación técnica y aritmética de las mismas a las propuestas de los siguientes oferentes:

ÍTEM	PROPONENTE
1	CONSORCIO PQE

CONSIDERACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS

- **CONSORCIO PQE:** **Cumple** con las especificaciones económicas requeridas por la Entidad.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- **CONSORCIO PQE:** **Cumple** con las especificaciones económicas requeridas por la Entidad.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

FIRMAS	
NOMBRE	FIRMA
CARLOS ANDRES BAENA GARCIA VERIFICADOR TÉCNICO	
JUAN CAMILO DIAZ GIRALDO VERIFICADOR TÉCNICO	
DALILA OYOLA MORENO VERIFICADOR FINANCIERO	

NOTA: ACTA VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, COMITÉ VERIFICADOR TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROCESO INVITACION PÚBLICA NO. 03 DE 2019 CONTRATACIÓN DIRECTA.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co

